



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. Francisco Fernando Delgado Rico.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Francisco Medina Pendón.  
D. Rafael Santana Madueño.  
D. Rafael Sánchez Ortigosa.  
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.  
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día 9 de marzo de 2023 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga.

La celebración de la sesión en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga obedece a la finalidad de seguir manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 6 de marzo de 2023 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio, 10 de noviembre y 19 de diciembre de 2022.
2. Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de vigilancia, socorrismo, primeros auxilios y asistencia a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Vélez-Málaga a adjudicar por procedimiento abierto.
3. Propuesta de la Consejera Delegada sobre solicitud al ayuntamiento del establecimiento de bonificaciones tributarias en actuaciones realizadas por EMVIPSA en cumplimientos de encargos municipales.
4. Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por la Consejera Delegada.
5. Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por el Director Gerente.
6. Asuntos urgentes.
7. Ruegos y preguntas.

oooOooo

### **1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE JULIO, 10 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Habiéndose remitido las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio, 10 de noviembre y 19 de diciembre de 2022 junto con la presente convocatoria.

Con carácter previo, El Sr Delgado Rico manifiesta en relación con el acta de 19 de diciembre de 2022, que debe realizarse las siguientes manifestaciones y rectificaciones:

1.- Que se recoja en ruegos y preguntas que solicitó contestación a las preguntas realizadas en anteriores Consejos de administración que estaban pendientes, quejándose de la tardanza en contestación; que las contestaciones se pueden realizar en el portal del Consejero, o bien en su correo o teléfono. Y que la Consejera

Delegada, la Sra Zapata Jiménez, le contestó que cree que están todas contestadas, a lo que el Sr. Delgado Rico le replicó que en el último Consejo hay alguna sin contestar, a lo que le contestó que ella no pudo asistir a dicho Consejo.

2.- Quiere que se rectifique en la página tercera que cuando se dice que “El Sr. López Portillo, a pregunta del Sr. Medina Pendón, contesta que se ha consensuado con el comité de empresa y con unanimidad de los sindicatos UGT, CCOO y CSIF” que la pregunta la hizo él, y por tanto debería quedar “El Sr. López Portillo, a pregunta del Sr. Delgado Rico, contesta que se ha consensuado con el comité de empresa y con unanimidad de los sindicatos UGT, CCOO y CSIF”

3.-Que se rectifique el párrafo que dice “Para la composición de la Comisión de selección después de debate, se propone que estén formadas por un presidente, la Consejera Delegada D<sup>a</sup>. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz; un Vocal que hace funciones de secretario, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D<sup>a</sup>. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente. Y el quinto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate.”

Eliminando la referencia a que el secretario sea vocal, ya que el secretario no tiene la consideración de vocal, ni por tanto voz y voto.

Debiendo quedar “Para la composición de la Comisión de selección después de debate, se propone que estén formadas por un presidente, la Consejera Delegada D<sup>a</sup>. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz; un secretario sin voz ni voto, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D<sup>a</sup>. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; y cuatro vocales, D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente; y el cuarto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate.”

Se aprueban los actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio, 10 de noviembre y 19 de diciembre de 2022 por unanimidad con las manifestaciones y rectificaciones introducidas las cuales se recogerán en la misma como adenda

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS**

## DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se da cuenta del informe-propuesta de inicio para la contratación del servicio de vigilancia, socorrismo, primeros auxilios y asistencia a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Vélez-Málaga a adjudicar por procedimiento abierto, así como de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y del informe de la asesoría jurídica que conforman el expediente de contratación.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Delgado Rico dice que si resta para acabar la legislatura tres meses y el contrato se hace por tres años lo que se hace es hipotecar al futuro gobierno, por lo que le gustaría que fueran dos años de contrato y no tres.

Por parte de el sr. Gerente, Pareja Ruiz le comenta que es una cuestión técnica, exigencia de las empresas, que requieren al menos plazo de tres años.

El Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez, acuerda:

**Primero:** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del del servicio de vigilancia, socorrismo, primeros auxilios y asistencia a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Vélez-Málaga y el inicio del procedimiento de contratación.

**Segundo:** Nombrar órgano de contratación para la citada contratación a la Sra. Consejera Delegada.

### 3.- PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA SOBRE SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES TRIBUTARIAS EN ACTUACIONES REALIZADAS POR EMVIPSA EN CUMPLIMIENTOS DE ENCARGOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Consejera delegada del siguiente tenor literal: *“Cuando anualmente se confecciona el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de EMVIPSA suele incluirse dentro de su contenido la motivación que a los representantes políticos municipales de principios del siglo XXI les llevó a plantearse la creación de la Empresa Municipal. La creación de este ente instrumental tuvo como finalidad fundamental la de ayudar a resolver el grave problema de vivienda existente en ese momento, con nula ejecución de promociones públicas y con promociones privadas a precios privativos para la mayor parte de la población. Aunque a esta parte del objeto social se dedicaron los mayores esfuerzos, también fueron objeto de atención el resto del contenido del objeto social de la sociedad, esto es, prestación de servicios públicos municipales y promoción de actividades de índole social y económico generadores de beneficios para el interés*

general. Desde el primer momento se atendieron los servicios que el Ayuntamiento encargó a la empresa relativos al mantenimiento de edificios municipales y alumbrado público.

Dentro del tercer bloque de actividades incluidas en el objeto social, EMVIPSA promovió y ejecutó, entre otras, las siguientes actuaciones: dos Residencias de Personas Mayores que proporcionan servicios a más de 450 personas mayores y generan más de 250 puestos de trabajo directos y estables, los aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen, Plaza de las Yucas y en el edificio municipal situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga.

Estas dos actuaciones suponen para el municipio la prestación de servicios de interés público, que no se ve atenuado por el hecho de que su realización se lleve a cabo por empresas privadas. Las nuevas circunstancias provocadas primero por el COVID y ahora por la guerra de Ucrania están causando grandes problemas económicos a las empresas prestadoras de estos servicios debido al gran incremento en los precios de la energía, gastos de personal y en bienes corrientes y servicios, incremento que aún no se ha trasladado a los precios que perciben por su prestación. Ante la posibilidad ya anunciada de la presentación de escritos solicitando la revisión de los precios que perciben en contraprestación por los servicios prestados, lo que supondría una carga aún mayor para los vecinos usuarios de estos servicios, he considerado oportuno proponer al Consejo de Administración la adopción del acuerdo de solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la revisión de los tributos que recaen sobre estas dos actividades con la finalidad de que dichos servicios públicos puedan seguir siendo disfrutados por los vecinos y vecinas de nuestro municipio en las mejores condiciones económicas sin que se produzca un desequilibrio para las empresas que los prestan y sin merma en la calidad de los mismos.

Por todo ello, al Consejo de Administración PROPONGO:

PRIMERO: Solicitar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la inclusión en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de una bonificación del 95 % para las actividades promovidas por EMVIPSA, en cumplimiento de los encargos efectuados por aquél, relativas a Residencias Asistidas para Personas Mayores y Aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen, Plaza de las Yucas y del edificio municipal situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga (planta -2).

SEGUNDO: Solicitar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la inclusión en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Carruajes de una bonificación del 95 % para las actividades promovidas por EMVIPSA, en cumplimiento de los encargos efectuados por aquél, relativas a Residencias Asistidas para Personas Mayores y Aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen, Plaza de las Yucas y del edificio municipal situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga (planta -2)."

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Medina Pendón dice que debe ser la empresa privada quien asuma sus riesgos.

El Sr Delgado Rico dice que bonificar la tasa para no subir el precio a los usuarios le parece bien siempre y cuando el sujeto pasivo sea EMVIPSA y no se pueda repercutir

a la empresa adjudicataria, pues si se le puede repercutir a la empresa adjudicataria su voto sería no.

El presidente se manifiesta diciendo que en cuanto a la tasa se podría estudiar, pero en cuanto al IBI no se debería crear precedente.

El Sr Delgado Rico dice que las tasas por ley no se pueden bonificar.

La Consejera Delegada, Sra Zapata Jiménez, decide dejarlo encima de la mesa para la posibilidad de estudiarlas y traerlas a próximas convocatorias de este Consejo con su rectificación.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONSEJERA DELEGADA.**

**Primera:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Servicios SER. 05/2022, relativo al servicio de Asesoramiento para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Ayuda a Domicilio, basado en la Norma UNE 158301:2015, adjudicado a la empresa Q-INNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L., por el importe de 4.900,00 euros, IVA no incluido.

**Segunda:** Resolución del contrato menor de Obras O. 01/2022, relativo a obras de impermeabilización en parte de las pistas deportivas sitas en el edificio público anexo a la piscina cubierta de Vélez-Málaga, adjudicado a la empresa Impermeabilizaciones IMPERSUR, S.L.L., por el importe de 5.062,70 euros, IVA no incluido, por demora en el cumplimiento del plazo establecido en la resolución de adjudicación.

**Tercera:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 02/2022, relativo a la formación de losa de hormigón para instalación de módulo prefabricado de aseos en Parque Público Infantil la Fortaleza de Vélez-Málaga, adjudicado a la empresa Construcciones EUJE. MARÍA EUGENIA TOLEDO FRANCO, por el importe de 4.870,00 euros, IVA no incluido.

**Cuarta:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 03/2022, relativo a obras de impermeabilización en parte de las pistas deportivas sitas en el edificio público anexo a la piscina cubierta de Vélez-Málaga, adjudicado a la empresa APLIDAXA, S.L., por el importe de 6.490,00 euros, IVA no incluido.

**Quinta:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 04/2022, relativo a la Contratación de las Obras de Instalación Eléctrica en el Campo de Fútbol de Almayate (Vélez-Málaga), para la iluminación del campo y servicios auxiliares de baños y bar, adjudicado a Javier Gallego Melgares, Gallego Melgares, Instalaciones Eléctricas, por el importe de 14.696,00 euros, IVA no incluido.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de las resoluciones adoptadas.

## **5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GERENTE.**

**Primera:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Servicio SER. 06/2022, relativo al servicio de obtención de la certificación de la Norma UNE 158301:2015. Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio adjudicado a la empresa OCA Instituto de Certificación, por el importe de 700,00 euros, IVA no incluido.

**Segunda:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 05/2022, relativo a las Obras de ejecución de tabiquería de pladur en colegio Público Reñidero de Vélez-Málaga adjudicado a la empresa PLADURAXA, S.L., por el importe de 2.511,75 euros, IVA no incluido.

**Tercera:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 06/2022, relativo a las Obras de Impermeabilización y rehabilitación de dos cubiertas en C.P. Los Olivos de Vélez-Málaga adjudicado a la empresa APLIDAXA, S.L., por el importe de 2.430,00 euros, IVA no incluido.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de las resoluciones adoptadas.

## **6.- ASUNTOS URGENTES.**

No existen asuntos urgentes.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este momento siendo las 18:13 horas se tienen que ausentar, pidiendo disculpas, los Sres. Moreno Ferrer y Guerrero Gómez.

El Sr. Delgado Rico manifiesta que en Verano hubo un Consejo donde se propuso y aceptó que las personas que se contrataran en puesto de ayuda a domicilio no necesitaran la titulación durante el verano, y pregunta si ahora se sigue haciendo.

La sra Zapata Jiménez le contesta que no, que ahora con la bolsa es suficiente, que aquella medida fue excepcional por falta de trabajadores.

El Gerente Sr. Pareja Ruiz explica los supuestos en que la ley permite.

El Sr Delgado Rico se queja de la tardanza en que se conteste a sus escritos y se de información solicitada, dice que no puede tardar 3 o 5 meses, que debería estar en una semana y máximo 15 días. Se queja igualmente que existen algunas preguntas sin contestar, se pasan consejos enteros sin contestar como por ejemplo cuando preguntó por el sueldo del Gerente.

EL Sr Delgado Rico dice que ya lleva desde diciembre solicitando las personas que ocupan plaza de estabilización y ahora en el mes de marzo, 4 meses después se le entrega, preguntando que la fecha que aparece en el listado que es; se le contesta por la Consejera Delegada que es la fecha de antigüedad de la plaza; a lo que el Sr, Delgado Rico replica diciendo que lo que el pidió desde que fecha están ocupada ininterrumpidamente en los tres últimos años; a lo que la Consejera Delegada contesta que se le añadirá, manifestando el Sr Delgado rico que se le notifique rápidamente.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y tres minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**

**El Presidente**



D. Antonio Moreno Ferrer

**El Secretario**



D. Sergio Villar Chicano